

Expediente: 19/2024

AP-482-2023 al AP-484-2023
AP-483-2023
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 12 de enero de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Melia azedarach con ID nº 189, situado en la Avenida Eduardo Dato, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: Motivo del apeo: Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Melia azedarach situado en la Avenida Eduardo Dato, debido a encontrarse en un estado biomecánico altamente deteriorado, con elevado riesgo de fallo sobre acerado, mínima cobertura foliar y pérdida irreversible de valor ecosistémico. El árbol se encuentra severamente desestructurado por el historial de incidencias sufridas y podas recibidas: la rotura de un eje codominante dejó una herida abierta de 30cm de diámetro en la antigua cruz principal, debilitando ahora la resistencia mecánica de la zona de tracción del eje restante, que presenta también en el extremo un viejo terciado, de manera que la copa aparece desequilibrada, con desarrollo excéntrico predominante en la orientación Este, y la cobertura foliar actual, que equivale a entorno el 30% de la media de la especie en esta etapa de desarrollo, está exclusivamente conformada por brotación adventicia de baja densidad y vigor. Se observa pudrición parda del duramen, visible también en la madera expuesta de toda la parte aérea, incluidos los suplentes más recientes, probablemente provocada por el hongo xilófago Laetiporus sulphureus, o afín a él, a partir de antiguas lesiones de poda y de daños radiculares. Este tipo de afección fúngica produce una fragilización del duramen, por descomposición selectiva de la celulosa, sin inducir la formación de madera de reacción a pesar del deterioro significativo de los tejidos. También se ha constatado un sobreenterramiento del cuello de hasta 40cm por encima del adecuado nivel de plantación, provocado por las progresivas adecuaciones urbanísticas de la zona y varias heridas antiguas, de origen mecánico, en la zona basal donde se aprecia descomposición fúngica de los tejidos disfuncionales, escasa albura y mínima capacidad de respuesta y de eficiencia en la estrategia de refuerzo de defectos o debilidades estructurales. ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con una edad cronológica de alrededor de 70 años según los datos históricos consultados y los relatos vecinales, con síntomas evidentes de senescencia prematura debido a los perjuicios abióticos característicos del ambiente viario urbano: reacondicionamientos de acerados que suelen implicar daños radiculares y sobreelevación de la cota previa, canalizaciones subterráneas de servicios, efecto isla de calor y fuerte albedo solar por la reflexión de la radiación en los pavimentos y fachadas próximas, compactación e impermeabilidad de los suelos urbanos, prácticas obsoletas de poda como desmoche, terciado y eliminación de ramas interiores de copa, excesivo refaldado, etc. Decaimiento y desestructuración definitivas.

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	0oR0WXf2u+1BAAYJPLsHUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	15/01/2024 09:30:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0oR0WXf2u+1BAAYJPLsHUQ==		



OBSERVACIONES: Escaso valor ecosistémico en cuanto a reducción de temperaturas, capacidad fotosintética y cobertura arbórea (sombra) debido a valores mínimos de volumen de copa y densidad foliar. A pesar de la regresión, la baja viabilidad y el riesgo de colapso, el árbol constituía hábitat y refugio de insectos y otros organismos necesarios para el control integrado de plagas. Antecedentes de colapso por fallo del tronco (antigua cruz), durante el último año, en esta unidad de gestión, de ejemplares coetáneos de esta especie, con debilidades fisiológicas y mecánicas análogas."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	0oR0WXf2u+1BAAyJPLsHUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	15/01/2024 09:30:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0oR0WXf2u+1BAAyJPLsHUQ==			

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 483/23) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable

1. FECHA: 21/12/23
2. SITUACIÓN: Avenida Eduardo Dato DISTRITO: Nervión
3. ESPECIE: *Melia azedarach* Nº ID: 189
4. P.C. (cm): 143 ALTURA (m): 10 ALCORQUE (m): Cuadrado individual
5. LATITUD DE ACERADO: Acceso a viviendas, locales comerciales y zonas de restauración. Franja de aparcamiento en línea y calzada de dos carriles de circulación por sentido. Acerado mayor de 4m de anchura y carril bici.
6. LESIONES GRAVES: Varias heridas con descomposición fúngica activa de la madera expuesta: por la pérdida de un eje codominante al nivel de la antigua cruz principal, que actualmente es la zona de tracción del eje principal restante (30cm diámetro), también se observan viejas heridas de poda sin cubrir, incluido el terciado del eje citado y la eliminación de ramas laterales en este propio brazo, y otras lesiones de origen mecánico en la zona basal (que suman 40cm de diámetro aproximadamente, y suponen la necrosis cambial del 60% del perímetro en total, en el nivel inferior del tronco). Pudrición parda del duramen, avanzada en el cimbal remanente y en la antigua cruz principal, donde el fuste se encuentra hueco con pared residual de 1-2cm de espesor, y con extensión incipiente a lo largo de todo el tronco. Esta afección fúngica es habitual en la especie por acción de hongo xilófago afín a *Laetiporus sulphureus*, colonizando la madera central a partir de daños radiculares (cortes de raíces leñosas y sobreenterramiento del cuello provocados por adecuaciones urbanísticas en el entorno del árbol) y de la exposición de la masa estática en heridas de más de 10cm (antiguas podas drásticas y lesión del eje codominante fracturado).
7. ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con una edad cronológica de alrededor de 70 años según los datos históricos consultados y los relatos vecinales, con síntomas evidentes de senescencia prematura debido a los perjuicios abióticos característicos del ambiente viario urbano: reacondicionamientos de Acerados que suelen implicar daños radiculares y sobre elevación de la cota previa, canalizaciones subterráneas de servicios, efecto isla de calor y fuerte albedo solar por la reflexión

de la radiación en los pavimentos y fachadas próximas, compactación e impermeabilidad de los suelos urbanos, prácticas obsoletas de poda como desmoche, terciado y eliminación de ramas interiores de copa, excesivo refaldado, etc. Decaimiento y desestructuración definitivas.

- 8. OBSERVACIONES:** Escaso valor ecosistémico en cuanto a reducción de temperaturas, capacidad fotosintética y cobertura arbórea (sombra) debido a valores mínimos de volumen de copa y densidad foliar. A pesar de la regresión, la baja viabilidad y el riesgo de colapso, el árbol constituía hábitat y refugio de insectos y otros organismos necesarios para el control integrado de plagas. Antecedentes de colapso por fallo del tronco (antigua cruz), durante el último año, en esta unidad de gestión, de ejemplares coetáneos de esta especie, con debilidades fisiológicas y mecánicas análogas.

9. FOTOGRAFÍAS:





10. PLANO SITUACIÓN:

